



andalucía

servicios a la ciudadanía

ciudadanía

Lunes 23 de junio de 2014 • AÑO VII • 2ª Época • Nº145 Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

El **J**usticiero

sector de justicia

CC.OO EXIGE LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE 2012 A LA JUNTA DE ANDALUCIA



El Sector de Justicia de CC.OO de Andalucía ha solicitado a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía que incluya en el orden del día de la mesa técnica del 17 de Junio la devolución inmediata a todo el personal de la Administración de Justicia del 100% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 dejada de percibir por los que trabajaron entre el 1 de Junio y el 30 de Noviembre de 2012.

Al margen de distintas sentencias que están reconociendo la ilegalidad de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012, la Comunidad Valenciana ha firmado un acuerdo el 9 de Junio de 2014 por el que se compromete a abonar a los funcionarios de la Administración de Justicia destinados en esa comunidad autónoma el 100% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Dicho abono sería como muy tarde en enero de 2015.

No sería entendible que una Comunidad Autónoma como Valencia, gobernada por el PP y con un déficit del 2,33% proceda a devolver derechos a los trabajadores y una Comunidad Autónoma como Andalucía, gobernada por PSOE-IU y con un déficit del 1,55% no lo haga. SERIA ESCANDALOSO.

CC.OO DICE **NO**
A SER DISCRIMINADOS
EN ANDALUCIA

Teléfono atención afiliadas/os: 662979231 (629231); 662979189 (629189)

Teléfono Móvil: 646612926

Fax: 958-028774

e-mail:ccoojusticiagranada@gmail.com



tribuna

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia
de GranadaSector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. Granada

Tlfnº: Local Sindical: 662979231

662979189

Fax Local Sindical: 958-028774

ccoojusticiagranada@gmail.com

www.fsc.ccoo.es/andalucía

JUNIO 2014-Nº 145

Consejo de Redacción:

Francisco J. Vilchez Rodríguez

José Manuel León Rodríguez

Mercedes Pareja López

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

Distribución: El Justiciero

Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero
culpable

"El Justiciero"

Sumario

- CCOO EXIGE LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE 2012 A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- QUINTA REUNIÓN, Y ÚLTIMA, DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE REFORMA DE LA LOPJ.
- CCOO RECLAMA DE NUEVO AL MINISTERIO DE JUSTICIA LA DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 A TODO EL PERSONAL DE LA ADMNÓN. DE JUSTICIA.
- CCOO ACUSA A GALLARDÓN Y AL GOBIERNO DE COMENZAR LA PRIVATIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.
- CCOO CONTINÚA EXIGIENDO AL MINISTERIO UNA AUTÉNTICA NEGOCIACIÓN DE LA LOPJ. CCOO SIGUE PRESENTANDO CIENTOS DE PROPUESTAS CONTRA LA REFORMA DE LA LOPJ.
- ¿QUIÉN SOBRA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA?
- NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL.

Quinta reunión, y última, del grupo de trabajo sobre el anteproyecto de reforma de la LOPJ

El Ministerio de Justicia señala el 23 de junio como fecha para la celebración de la mesa sectorial, da por finalizadas las reuniones del grupo de trabajo y reitera que no negociará sobre los Tribunales Provinciales de Instancia y la nueva estructura de la organización judicial.

CCOO NO SE DETENDRÁ HASTA LOGRAR QUE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LOPJ APUESTE POR EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS PARTIDOS JUDICIALES Y DE TODOS LOS JUZGADOS Y AGRUPACIONES DE JUZGADOS DE PAZ

CCOO HA VUELTO A EXIGIR AL MINISTERIO DE JUSTICIA QUE RETIRE TAMBIÉN SUS PROYECTOS QUE CONLLEVEN LA PRIVATIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES Y DE LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN

CCOO ha vuelto a manifestar a la Dirección General nuestro contundente rechazo al artículo 629.3 del proyecto de modificación de la LOPJ sobre los planes de ordenación de recursos humanos, que podrá acordar el Ministerio de Justicia o las CCAA con competencias en su ámbito. Este artículo junto a la demarcación provincial de los Tribunales Provinciales de Instancia y la eliminación de los partidos judiciales, permitirá a las Administraciones, si no logramos que se retire del proyecto, que pudieran realizar enormes reordenaciones de efectivos con movilidad geográfica y funcional impuesta, y lo que es aún más grave, con la amortización de cientos de puestos de trabajo en la Administración de Justicia.

CCOO ha vuelto a advertir al Ministerio de Justicia que si no acepta agotar la negociación en la mesa sectorial para mejorar de forma sustancial el texto de la reforma de la LOPJ, que llevamos exigiendo desde el comienzo de las mal llamadas reuniones de negociación (pues hasta el momento solo han sido intercambio de posiciones en las antípodas), la confrontación con **CCOO** será permanente.

Además de lo anterior, hoy de nuevo, **CCOO** ha presentado decenas de propuestas a los artículos sobre Oficina Judicial, libro V (Secretarios Judiciales), libro VII (Ministerio Fiscal y demás personas e instituciones que cooperan con la Adminis-

tración de Justicia) y disposiciones adicionales, transitorias y finales. Entre ellas :

- Que los Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz mantengan las funciones de Registro Civil, y se les atribuya las funciones de presentación y registro de documentos dirigidos a la Administración de Justicia, así como asumir competencias en asuntos de mediación y solución extrajudicial de conflictos en asuntos de menos complejidad, todo ello con el fin de reforzar las competencias de estos centros de destino e impedir los intentos del Gobierno para su supresión.
- Que cualquier implantación de oficina judicial garantizará de forma inexcusable el mantenimiento de todas las plantillas, tanto por cuerpos como por localidades, respetando todas las retribuciones actuales incluidas las del servicio de guardia. **Comisiones Obreras ha rechazado rotundamente cualquier amortización.**
- Que existirán tantas UPADs como juzgados, o en su caso, salas o secciones actualmente existentes.
- Que los SCP (Servicios Comunes Procesales) podrán estructurarse en secciones y éstos en equipos, que estarán dotados de los correspondientes puestos de trabajo.
- Que los Tribunales de Instancia tengan sede en cada uno de los partidos judiciales actualmente existentes.
- Que tal y como establece el acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2005 (BOE de 19 de junio de 2006), todos los compañeros/as que actualmente están integrados en las Escalas a extinguir de los distintos cuerpos, una vez obtenida la titulación correspondiente, puedan pasar a estar integrados, previa solicitud, en el cuerpo que corresponda.
- Que los trabajadores/as de la Administración de Justicia estén exentos del pago de cualquier tasa cuando deban acudir a la vía contencioso-administrativa, en cualquier instancia, para ejercer la defensa de sus derechos.
- Nuevamente **Comisiones Obreras** ha planteado que el régimen disciplinario sea idéntico para todo el personal al servicio de la Administración de Justicia, no estando justificada ninguna diferencia entre los distintos cuerpos. Así hemos exigido que el régimen sea el más beneficioso. en cada caso, para todos los cuerpos.
- Que para el acceso al cuerpo de **Secretarios se reserve el 50% de las plazas para la promoción interna**, y que el tiempo de servicios prestados en el cuerpo de Gestión para poder promocionar no exceda de dos años (no tres como plantea el anteproyecto).
- **Comisiones Obreras** ha rechazado de forma rotunda la prueba psicotécnica que pretende excluir a los aspirantes al cuerpo de Secretarios Judiciales de la oposición (ni a ningún otro cuerpo). Para **CCOO** este sistema carece de garantías para el opositor, y no debe ser implantado en ningún proceso selectivo.
- **Comisiones Obreras ha exigido que se les aplique a todo el personal funcionario y laboral, las libranzas que se proponen para los Secretarios Judiciales, en el caso de dedicación o servicios prestados no retribuidos.**
- Que el personal del cuerpo de Gestión tenga prioridad absoluta para su nombramiento como secretarios suplentes.
- Que en el régimen disciplinario, la sanción de multa sea impuesta sólo por faltas graves y muy graves y que sea el sancionado/a el que elija de forma voluntaria entre ésta o la suspensión.

El Servicio de la Administración de Justicia

es público

es tuyo



#espúblicoSálvalo

Sálvalo



La Comunidad Valenciana firma con las organizaciones sindicales representativas de su ámbito un acuerdo que incluye, entre otros aspectos, la devolución íntegra de la paga extra de diciembre de 2012 a todo el personal de la Administración de Justicia, y adquiere el compromiso de hacerlo como máximo en enero de 2015

Las movilizaciones de los trabajadores y trabajadoras y las acciones judiciales emprendidas por las organizaciones sindicales empiezan a dar resultados de forma colectiva **CCOO RECLAMA DE NUEVO AL MINISTERIO DE JUSTICIA LA DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA DE LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE 2012 A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Asimismo, CCOO le traslada al Ministerio la reclamación de que se dirija a las CCAA con competencias para que éstas actúen de igual forma en su ámbito

Tras el acuerdo suscrito por las organizaciones sindicales representativas con la Comunidad Valenciana, **CCOO** se ha dirigido por escrito de inmediato al Ministerio de Justicia para lograr que lo conseguido en dicho ámbito, pueda comenzar a extenderse al resto de las CCAA y para todo el personal de la Administración de Justicia.

Esta es la copia del texto íntegro de la carta que hemos remitido ayer, 10 de junio, al Director General:

DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

C/ San Bernardo 19

Madrid

Madrid a 10 de junio de 2014

Como sabrá, ayer 9 de junio de 2014, se suscribió un acuerdo entre las organizaciones sindicales más representativas y la Administración de la Comunidad Valenciana, en la Mesa General de Negociación de dicha Comunidad, por el que, **para el personal de la Administración de Justicia destinado en dicha Comunidad Autónoma**, se acordó el abono del 100% de la paga extra de diciembre de 2012, que fue eliminada injusta e ilegalmente por el Gobierno de la nación en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio.

El acuerdo establece también que el abono de la paga extra de diciembre de 2012 que fue suprimida entonces, se realizará no más tarde del mes de enero de 2015.

Este acuerdo viene a reconocer lo que numerosas sentencias dictadas en ese ámbito han venido resolviendo (como viene sucediendo en otros ámbitos territoriales desde hace meses): la ilegalidad de la medida adoptada por el Gobierno en julio de 2012, y, en el caso de la Administración de Justicia, la ilegalidad se extiende **al total de la paga extra de diciembre de 2012** pues la reforma de la LOPJ que lo determinó no se publicó en el BOE hasta después de haberse producido el devengo del 100% de dicha paga de diciembre de 2012. Por tanto, numerosas sentencias ya reconocen no solo la injusticia sino también la ilegalidad de la medida del Gobierno, y el derecho de todo del personal de la Administración de Justicia a su percepción íntegra.

En ese sentido, y tal como **CCOO** le viene demandando desde hace meses, desde que comenzaron a dictarse sentencias en el mismo sentido que las dictadas en la Comunidad Valenciana, **le reclamamos:**

- 1.- Que se incluya en el orden del día de la mesa sectorial prevista para el 23 de junio, **la devolución inmediata a todo el personal de la Administración de Justicia, sin excepción, del 100% de la paga extra de diciembre de 2012 dejada de percibir por todos los trabajadores y trabajadoras.**
- 2.- Se emita comunicación de esa Dirección General del Ministerio de Justicia dirigida a todas las CCAA con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, para que obren de igual modo en sus ámbitos de competencia que lo expresado en el párrafo anterior.

Otro paso más en la desvergüenza del Gobierno de proteger a colectivos privados en perjuicio de toda la ciudadanía

La vicepresidenta del Gobierno anuncia el establecimiento de un procedimiento a través de los notarios, y previo pago de 75 euros, para acreditar la condición de sefardita y adquirir la nacionalidad española

CCOO ACUSA A GALLARDÓN Y AL GOBIERNO DE COMENZAR LA PRIVATIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

En el consejo de ministros de 6 de junio de 2014, el Gobierno ha anunciado el comienzo de la privatización de los procedimientos para obtener la nacionalidad española.

Dicho de forma rápida y de rondón, la Vicepresidenta del Gobierno Saez de Santamaría ha anunciado la aprobación del Real Decreto para la concesión de la nacionalidad española para los ciudadanos sefardíes por carta de naturaleza. En dicho Real Decreto se va a establecer que la acreditación de la condición de sefardita se hará por medio de los Notarios, quienes elevarán propuesta motivada al Ministerio de Justicia; la tramitación se hará a través de una plataforma electrónica, y habrá que pagar una tasa de 75 € que según la vicepresidenta es menor que lo que se paga en otros países como Alemania.

Para **CCOO** esta forma de tramitación supone una forma excepcional dentro de nuestra administración, ya que hasta ahora para iniciar cualquier trámite de procedimiento registral o relativo a la nacionalidad española bastaba con la mera presentación de la solicitud, y ello sin perjuicio de la posibilidad de que quien quisiera pudiera valerse del servicio profesional de un abogado o gestoría. Ahora se va a obligar a un colectivo a presentar su solicitud a través de una plataforma electrónica de pago, y será un colectivo ajeno al Ministerio de Justicia y a la Administración como son los Notarios (son funcionarios públicos, pero no pertenecen a la Administración propiamente dicha) quien debe realizar una tramitación administrativa y una valoración de si se cumplen o no los requisitos para tener por acreditada la condición de sefardita. Parte de la tasa será para sufragar sus servicios, que sin duda considerarán los Notarios insuficiente.

Resulta claro y meridiano que la tramitación de estos expedientes a través de los Notarios, y que los particulares no puedan presentar sus solicitudes a través de los órganos registrales tal y como establece la Ley y el Reglamento del Registro Civil respecto de los expedientes de adquisición de nacionalidad española por carta de naturaleza, abre la puerta a que próximamente todos los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia se hayan de tramitar a través de los Notarios, previo pago de una tasa, privatizando la tramitación de dichos expedientes. Hoy, la parte que les corresponda de los 75 € les parecerá insuficiente, pero Gallardón les abre las puertas a cobrar por los miles de expedientes de nacionalidad que se tramitan cada año.

La Ley 20/2011, aprobada con el consenso del PP, establece que "las solicitudes de adquisición de nacionalidad española por residencia se iniciarán y tramitarán por los órganos de la Administración General del Estado que determine el Gobierno mediante Real Decreto", y los Notarios no lo son.

Para **CCOO**, esto es una privatización de un procedimiento administrativo en toda regla.

CCOO CONTINÚA EXIGIENDO AL MINISTERIO UNA AUTÉNTICA NEGOCIACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL CCOO SIGUE PRESENTANDO CIENTOS DE PROPUESTAS CONTRA LA REFORMA DE LA LOPJ

Con carácter previo al inicio de la sesión del grupo de trabajo del 5 de junio, **CCOO** presentó un escrito exigiendo la inmediata convocatoria de mesa sectorial para mantener una verdadera negociación, ante la posición recalcitrante del Ministerio de Justicia de negarse a negociar los aspectos fundamentales del texto de la reforma de la LOPJ, que si bien no están recogidos en los libros V y VI, supondrán un grave retroceso en los derechos y condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras. La supresión de los partidos judiciales y la de los Juzgados y Agrupaciones de Juzgados de Paz, la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia y de la movilidad geográfica y funcional forzosa, así como la facultad del Ministerio o CCAA para acordar planes de ordenación de recursos humanos, supondrán importantes consecuencias para el empleo y para los derechos. Y la actual dinámica de trabajo que impone el Ministerio pervierte de forma intencionada la negociación, convirtiéndola en un mero trámite.

En las cuatro sesiones que se han celebrado del grupo de trabajo, **CCOO** ha presentado cientos de propuestas alternativas, no recibiendo respuesta del Ministerio de Justicia a ninguna. Hoy **Comisiones Obreras** ha vuelto a presentar propuestas alternativas al texto de la reforma de la LOPJ, entre otras:

- En primer lugar, y como cuestión absolutamente fundamental, **CCOO** exigió la eliminación del apartado 3 del artículo 629 del texto de la reforma que establece que el Ministerio o las CCAA “podrán aprobar planes de ordenación de recursos humanos”, con el objetivo de poder amortizar decenas de puestos de trabajo. Esta disposición es la clave para el Ministerio de Justicia y las CCAA con competencias, pues les suministra el instrumento para reducir las plantillas cuando consideren oportuno. Por eso, es imprescindible que se elimine este apartado. No podemos olvidar que este apartado de la reforma de la LOPJ está vinculado directamente con el programa nacional de reformas (plan de estabilidad 2014-2017) que el Gobierno aprobó recientemente (consejo de ministros del pasado 30 de abril) y ha enviado a Bruselas. En el mismo se contiene la decisión de proceder a eliminar miles de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas.

- En la misma línea, **CCOO** ha presentado su rechazo a todos los procesos de redistribución y reordenación de efectivos prevista en el artículo 629 de la reforma de la LOPJ, mientras no se retire por el Ministerio de Justicia la redacción contenida en el artículo 622 sobre la provincia como centro de destino. Además, **CCOO** ha señalado que

no vamos a consentir que se pretenda utilizar este artículo para eliminar puestos de trabajo cubiertos por personal interino, pues sabemos que su redacción va a servir de excusa a la Administración para imponerlo.

- Respecto a los concursos de traslado, **CCOO** ha exigido que se establezca en el texto de la LOPJ que se deben incluir TODAS las plazas vacantes, y las resultas, y no se deje la decisión de hacerlo o no al albur de la Administración de turno. Asimismo que, en el caso de que haya plazas para nuevos juzgados u órganos, las mismas se incluyan en el concurso general y no en un concurso exclusivo de órganos de nueva creación. En el caso de que tras la resolución del concurso de traslado, queden plazas vacantes, dichas plazas deberán cubrirse en primer lugar y de manera prioritaria mediante el sistema de sustitución vertical, y en segundo lugar, mediante comisiones de servicios, siempre REGULADAS REGLAMENTARIAMENTE y CON CRITERIOS OBJETIVOS.

Las plazas no cubiertas por estos dos sistemas, deberán cubrirse con personal interino.(art. 630 y siguientes)

- En los concursos de traslado, **CCOO** ha exigido que los participantes podrán optar a cualquier plaza de otra UPAD, aunque sea de la misma jurisdicción y de otra sección, departamento o área de cualquier servicio común procesal, fiscalías, servicios o unidades administrativas distinta a aquella en la que estén destinados.
- En los regímenes disciplinarios (**art. 635 y siguientes**) seguimos apostando por un régimen único para todos los cuerpos sin excepción, eliminando situaciones de desigualdad inaceptables, por lo que exigimos su unificación, y recogiendo los derechos que son más beneficiosos para todos los cuerpos. Además, hemos reclamado la modificación del texto en estos apartados:
 - En el caso de una sanción por falta grave el funcionario/a optará voluntariamente por la suspensión o la multa cuya cuantía máxima no podrá superar los 1.500 euros.
 - En el caso del traslado forzoso, habrá de limitarse a las faltas muy graves y no podrá superar el límite de la provincia.
 - Debe eliminarse del régimen disciplinario los apartados sexto y séptimo del artículo 635 (suspensión provisional y anotación en el registro de personal de las sanciones disciplinarias) pues no están incluidos en los procedimientos disciplinarios de Jueces y Secretarios.
 - **CCOO** ha exigido que se retire del texto que la sanción que se pudiera imponer al personal interino por la comisión de una falta grave o muy grave suponga el cese en el puesto de trabajo. Porque es inaceptable que en los últimos meses estamos asistiendo a la incoación de expedientes disciplinarios a personal interino sin justificación, que, en bastantes casos, han acabado en faltas graves o muy graves, sin ninguna justificación, convirtiéndose en un sistema de persecución injusta contra muchos trabajadores/as.
 - Y por supuesto, y huelgan comentarios, **CCOO** ha vuelto a exigir la eliminación como falta leve y la sanción correspondiente de: "El incumplimiento del deber de vestir y comportarse con el decoro adecuado a la función".

¿QUIEN SOBRA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA?

Dice el Consejero de Justicia e Interior: "A LO MEJOR SOBRAN FUNCIONARIOS DE JUSTICIA", según publica la Voz de Almería el pasado 16 de Junio. Y estas declaraciones no las hizo en una romería, en una chirigota o en una reunión de vecinos. Las hizo en el Parlamento de Andalucía.

Pues bien, el Sector de Justicia de **CC.OO** en Andalucía, ante la contundencia de esta afirmación y la alarma social y laboral que ha provocado entre la ciudadanía y los trabajadores, ha decidido hacer un estudio y comprobar la veracidad de lo manifestado por el Consejero de Justicia.

Analizados las cargas de trabajo, las plantillas, el número de Juzgados, número de asuntos pendientes, es decir, viendo la situación real de los Juzgados andaluces, para **CC.OO**. no sobran funcionarios de Justicia.



Ahora bien, puede ser que el Consejero se refiriera a que sobran TRES FUNCIONARIOS DE JUSTICIA: un Fiscal, un Juez y una Secretaria Judicial. Y quizás se refiera los tres máximos responsables de la Consejería de Justicia. Y en este caso, **CC.OO** coincidiría con la afirmación del Consejero.

NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

En la reunión del día 17 de junio, de la mesa de negociación, la Consejería de Justicia se negó a garantizar por escrito las retribuciones totales de todos los funcionarios, el mantenimiento de todos los puestos de trabajo y la inexistencia de procesos de movilidad geográfica forzosa

Todas las propuestas de mínimos fueron rechazadas por la Directora General, que ocultó las verdaderas intenciones de la Consejería de amortizar plazas en muchas localidades andaluzas, de reducir las retribuciones aprovechando la implantación de la nueva oficina judicial y de diluir las funciones de todos los funcionarios en los servicios comunes sin asignarles un puesto de trabajo concreto.

Ante esta negativa, **CCOO** y el resto de sindicatos exigimos, de forma unánime, una reunión urgente con el Consejero Sr. De Llera con objeto de desbloquear la negociación colectiva para la implantación de la NOJyF en toda Andalucía.

Lo que nos dice la Consejería:	La realidad:
"Queremos negociar con los sindicatos la Nueva Oficina Judicial y Fiscal"	CCOO ha presentado recurso contencioso-administrativo ante el TSJA contra el Decreto 1/2014 que regula la implantación de la NOJyF porque no fue negociado con los representantes sindicales
"No habrá reducción de plantillas"	El Consejero dijo en el Parlamento de Andalucía: "A lo mejor, sobran funcionarios"
"Nadie verá reducidas sus retribuciones"	Con la propuesta de la Consejería para las RPT de El Ejido y Almería, el 25% de la plantilla dejaría de percibir los complementos de los Juzgados de Violencia sobre la mujer y del Servicio Común del Partido Judicial y no se garantiza el mismo número de guardias
"Las Relaciones de Puestos de Trabajo pretenden lograr una mejor delimitación de las funciones de cada uno de los integrantes de la Oficina Judicial, evitando así la actual indefinición de funciones" □	En la propuesta de RPT la consejería pretende que todos los funcionarios de los servicios comunes y de la fiscalía estén destinados "a saco" en el propio servicio común o fiscalía, sin diferenciación de puestos de trabajo por secciones, áreas o equipos

QUEREMOS NEGOCIAR Y LA CONSEJERÍA PRETENDE COLARNOS NUEVOS RECORTES. ¡NO LO CONSENTIREMOS!